



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 796/2020.

ZAPALLAR, 10 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Convenio de colaboración en Proceso de Diseño del Proyecto "Reposición CESFAM Zapallar, Zapallar", de fecha 28 de Febrero de 2020, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota.

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Colaboración en Proceso de Diseño del Proyecto "Reposición CESFAM Zapallar, Zapallar", de fecha 28 de Febrero de 2020, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota, según siguiente Convenio adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ Secretario Municipal


★ GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

C: Convenio de Colaboración /D.A.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CYL / SECPLA / vsh.-

